"2026, Año de Margarita Maza Parada"

Túrnese a la Comisión de Juventud para dictamen. Noviembre 3 de 2026.

MESA DIRECTIVA

CS-LXVI-III-1P-23

OFICIO No. DGPL-1P3A.-3242

Ciudad de México, 28 de octubre de 2026

CC. SECRETARIOS DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD,** aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

A t e n t a m e n t e

SEN. MARÍA MARTINA KANTÚN CAN
Secretaria

CÁMARA DE DIPUTADOS
Dirección General de
Proceso Legislativo
29 OCT 2026
19:46 hrs
RECIBIDO

PROYECTO DE DECRETO
CS-LXVI-III-1P-23

POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD

Artículo Único.- Se reforma la fracción XI del artículo 4 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, para quedar como sigue:

Artículo 4. ...

I. a **X. ...**

XI. Promover y ejecutar acciones para el reconocimiento público y difusión de las actividades sobresalientes de las personas jóvenes mexicanas en los distintos ámbitos del acontecer nacional y, en especial, aquellas que reconozcan y fomenten la herencia cultural de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas y fortalezcan el respeto y el conocimiento de las diversas culturas existentes del país.

XII. a **XVI. ...**

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SALÓN DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.-
Ciudad de México, a 28 de octubre de 2026

SEN. HIGINIO MARTÍNEZ MIRANDA
Presidente

SEN. MARÍA MARTINA KANTÚN CAN
Secretaria

Se remite a la Honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.- Ciudad de México, a 28 de octubre de 2026.

DR. ARTURO GARITA ALONSO
Secretario General de Servicios Parlamentarios

SAMR/FAHM/MAG

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

LA QUE SUSCRIBE, SENADORA MARÍA MARTINA KANTÚN CAN, SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE SENADORES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 220.4 DEL REGLAMENTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE ES EL EXPEDIENTE ORIGINAL DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD Y QUE SE REMITE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 220 DEL REGLAMENTO DEL SENADO PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 72 CONSTITUCIONAL.

SEN. MARÍA MARTINA KANTÚN CAN
Secretaria

P.O 8215/66/26